



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 6 3 .-

LITUECHE, 1 8 ENE 2021 .-

"Adquisición de insumos Pro-retención Escuela Pulín".

DAEM: 0029.-
10/05/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos Pro- retención de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 2 de fecha 12/01/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de insumos para alumnos beneficiarios de Pro- retención.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM con fecha 12/01/2021.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMPUTACION INTEGRAL S.A. Y CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A.**, cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUTACION INTEGRAL S.A.

CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	US\$ 82,56	Ochenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-35-CM21
		US\$ 207,16	Doscientos siete dólares con dieciséis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-36-CM21
CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A.	87.019.000-k	US\$ 127,76	Siento veintisiete dólares con setenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-37-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Pro-Retención Pulín.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretaria Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/psr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (3).



ANDREA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

